



VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Directivo Nº001/24 se convocó a elecciones parciales de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, correspondiente a cargos sin cubrir, período 2022-2025 para el día 22 de mayo de 2024;

QUE se debe conformar Junta Electoral según Estatuto OSUNPA, artículo 62º;

QUE se acuerda la constitución de la Junta Electoral;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: CONSTITUIR la Junta Electoral para las Elecciones Parciales convocadas mediante Resolución Nº001/24, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
NATALIA KARINA NOVACK, DNI 30.144.153 (Rectorado)	DANIELA VALENZUELA, DNI 31.801.968 (Rectorado)
RUBEN OMAR POGGIO, DNI 25.533.564 (UART)	MARCELA ALEJANDRA VIDELA, DNI 33.326.684 (UART)
EVA RAMALLO, DNI 26.350.327 (UASJ)	LILIANA SOTO, DNI 27.814.635 (UASJ)
JORGE MANUEL MARINERO, DNI 12.435.088 (UACO)	CLAUDIA MARCELA DIAZ, DNI 23.908.654 (UACO)
CLAUDIA MABEL RIQUELME, DNI 22.725.588 (UARG)	VIRGINIO ERNESTO RUIZ, DNI 21.313.634 (UARG)

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes de la Junta Electoral, deben cumplir las mismas condiciones que para ser candidato a cargo electivo, y no podrán ser miembros del Consejo Directivo, Síndico, ni aspirante a cargo electivo, según lo establecido por el Art. 62º del Estatuto de la OSUNPA. En la primera reunión de la Junta Electoral, se elegirá un presidente, un secretario, quedando los demás miembros como vocales.

ARTICULO 3º: Comuníquese. Publíquese. Notifiquese a los involucrados. Tomen razón los afiliados de OSUNPA

Resolución №002/24-OSUNPA

Katia Fumaga Secretaria